

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Azul	120 —

Los suscripc^o se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del H. Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 4.484

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la imposición y reparto de la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle de Cartagena, cuyo importe es de 109.758,43 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 38 y 39 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, en las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo y siete días más, podrán formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 9 de octubre de 1947.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.— P. A. de S. E.: El Se-

cretario accidental, Carmelo Zaldivar.

Núm. 4.485

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó las Ordenanzas Municipales de Exacciones para el año 1948 y los tipos unitarios del valor corriente de venta de los terrenos enclavados en el término municipal que han de regir en los años 1948, 1949 y 1950.

En cumplimiento de lo determinado en los arts. 269 y 100 del Decreto de 25 de enero de 1946, quedan expuestos ambos expedientes al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten de los interesados legítimos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1947.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.— P. A. de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.

Núm. 4.486

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar un proyecto de presupuesto extraordinario para realizar diversas obras y mejoras de servicios, por un importe de 18.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse por las personas y causas especificadas en los artículos 228 y párrafo 3.º del art. 241 del Decreto mencionado las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 9 de octubre de 1947.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.— P. A. de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.

Núm. 4.128

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de septiembre de 1947:

Número de orden	Día que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
693	1	Antonio Andréu Puyol.....	Zaragoza	Jornalero
694	1	Martín Benito García.....	Id.	Albañil
695	1	Mario Monterde Pina.....	Id.	Pescador
696	1	Pascual Guallart Díaz.....	Id.	Farmacéutico
697	1	Ramón Longaira Vallés.....	Id.	Jornalero
698	1	Juan Antonio Cerón Quílez.....	Id.	Empleado
699	2	Julio Cortés Láinez.....	Casetas	Id.
700	4	Mariano Usauz Bermejo.....	Zaragoza	Pintor
701	4	Pascual Paracuellos Vallespín.....	Id.	Jornalero
702	4	Valentín Carnicer Blasco.....	Calatayud	Ferrovionario
703	5	José Trasobares Abanses.....	Utebo	Jornalero
704	5	Julián Trasobares Ostáriz.....	Id.	Id.
705	6	José Hernández Pérez.....	Zaragoza	Albañil
706	6	Daniel Monforte Lázaro.....	Id.	Jornalero
707	8	Isaías Val Pérez.....	El Burgo de Ebro	Del campo
708	8	Mariano Navarro Cuartero.....	Gallur	Jornalero
709	10	Antonio Lizán Llup.....	Zaragoza	Pescador
710	13	José Carruez Arnal.....	Id.	Viajante
711	13	Victoriano Capapé Lafuente.....	Id.	Panadero
712	13	Antonio Castejón Cabrerizo.....	Id.	Albañil
713	13	Mariano López Olmos.....	Id.	Ferrovionario
714	13	Angel Salvador Lacámara.....	Id.	Jornalero
715	13	Juan Martín Gárate.....	Id.	Id.
716	13	Manuel Villanova Gran.....	Id.	Portero
717	13	José Peco Nahardo.....	Id.	Del campo
718	13	Martín Gracia Sierra.....	Id.	Pescador
719	13	Juan Solanas Solanas.....	Ibdes	Id.
720	17	Angel Pérez Olga.....	Torres de Berrellén	Id.
721	17	Pedro Pérez Olga.....	Id.	Id.
722	18	Saturnino Mafioli Otal.....	Zaragoza	Id.
723	18	Emiliano Irún Ruiz.....	Novillas	Barquero
724	20	Pascual de Aso Corral.....	Zaragoza	Mecánico
725	20	Pedro Rúperez Núñez.....	Id.	Jornalero
726	20	Antonio Tejel Miralles.....	Cinco Olivas	Id.
727	20	José Monterde Pina.....	Zaragoza	Id.
728	20	Angel López Borraz.....	Id.	Empleado
729	23	Sotero Uriz Betrina.....	Id.	Jornalero
730	23	Emilio del Val Ortega.....	Id.	Id.
731	23	José Larraz Díez.....	Id.	Empleado
732	24	Ramón Aguitar Curto.....	Escatrón	Albañil
733	25	Jesús Navarro Lalaya.....	Gallur	Del campo
734	26	Julio Pinós Lucena.....	Alforque	Pescador
735	27	Santiago Navarro Lalaya.....	Gallur	Id.
736	27	Santiago Navarro Gracia.....	Id.	Id.
737	27	Agustín Navarro Ajoín.....	Id.	Jornalero
738	29	Manuel Poblador Orduña.....	Zaragoza	Albañil
739	29	Eusebio Santa Feliciano Celiméndiz.....	Id.	Pintor
740	29	Santiago Cigüela Romero.....	Id.	Obrero
741	29	Antonio Belsué Aranda.....	Id.	Tornero
742	30	Miguel Ornuna Garcés.....	Sigüés	Labrador
743	30	Enrique Legasa Martínez.....	Id.	Id.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1947.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Martínez Falero.

Núm. 4.480

Distrito Forestal de Zaragoza**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la «Ley de 18 de octubre de 1947 sobre repoblación forestal de las riberas de ríos y arroyos, se convoca para el día 24 de noviembre al Ayuntamiento de Fabara y a todos los propietarios colindantes que quieran asistir, para proceder a la estimación de la ribera probable del río Matarraña, en el trozo comprendido entre el puente de la carretera de Fabara y el término de Nonaspe Zaragoza, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 4.456

Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza

Montepío de Previsión Social de la Industria Maderera de Aragón y Soria

El «Boletín Oficial del Estado» núm. 286, de fecha 13 del corriente, publica una Orden del Ministerio de Trabajo, cuyo texto es el siguiente:

«Las diversas interpretaciones que se han dado con respecto al contenido de las disposiciones sobre constitución de Montepíos Laborales en la Industria Maderera, así como en cuanto a la retroactividad de retención de cuotas, motivan el que sea oportuno establecer plazos distintos para el abono de las mencionadas cuotas atrasadas, con el fin de causar los menores trastornos posibles a las Empresas y productores afectados por la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la industria expresada.

En su consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las Empresas y productores afectados por la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Maderera podrán efectuar el ingreso de las cuotas atrasadas sobre Montepíos Laborales, y en las Cajas de Ahorro benéfico-sociales respectivas, dentro de los plazos siguientes:

a) Las cuotas correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 1947 deberán ser ingresadas antes de 31 de diciembre del corriente año.

b) Las cuotas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre deberán ingresarse antes del día 31 del corriente mes.

Artículo 2.º Transcurrido el plazo establecido en el artículo anterior, las cuotas que queden pendientes tendrán que satisfacerse con un recargo del 10 por 100 por demora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 13 de diciembre de 1946, y en el artículo 6.º de la Orden de 11 de enero de 1947.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento por los interesados.

Zaragoza, 15 de octubre de 1947.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel.

SECCION SEXTA

Núm. 4.447

MORATA DE JILOCA

Autorizada esta Alcaldía por el señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal para la celebración de unas terceras subastas para la enajenación de los pastos y piedra del monte público denominado Campo y Monte Blanco, núm. 69 C) del Calálogo y de la pertenencia de este Municipio, se tiene acordado que dichas terceras subastas tengan lugar el día 26 de los corrientes y hora de las doce y trece de la mañana, en el local, condiciones y tipos que sirvieron de base para las primeras y segundas, según el anuncio que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 196, de fecha 30 de agosto próximo pasado.

Morata de Jiloca, 16 de octubre de 1947.—El Alcalde, Baltasar Pelegrin.

Núm. 4.445

ZUERA

Habiendo sido aclarado por la Jefatura del Distrito Forestal el aprovechamiento de leñas gruesas y menudas del monte núm. 262, denominado «Las Fajas», perteneciente a este término municipal, referido en el plan general publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 9 de agosto pasado, en el sentido de que los productos a subastar son: 2.800 pinos enfermos y raquíuticos y 300 estéreos de ramaje, salidos de los mismos, por el precio inicial de 15.000 pesetas, por el presente se anuncia la correspondiente subasta pública para su venta, a celebrar en las Casas Consistoriales de la villa a las once horas del siguiente día al en que termine el plazo de quince fechas, que se contarán desde la misma en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las características de la subasta son

las ya expresadas, haciendo presente que en el caso de quedar desierta la que se anuncia, se celebraría la segunda a la misma hora del día inmediato siguiente, rigiendo en ellas los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se tienen aprobados.

Zuera, 16 de octubre de 1947.—El Alcalde, José Romeo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.442

GIL GIL (José-María), de 33 años, natural de Zaragoza, empleado en Abastos, domiciliado últimamente en dicha ciudad (Coso, 202, 2.º), de estatura regular, fuerte, pelo rubio, en el lado derecho de la cara, desde la nariz al labio superior, lleva una mancha roja de nacimiento, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Nájera dentro del término de diez días para constituirse en prisión por la causa número 21 de 1947 que se le sigue por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.458

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 348 de 1947, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Marcelo Aguado Aguado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.459

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 273 de 1947, sobre estafa por hospedaje, se cita por medio de la presente cédula a Pedro Colomer Soler, de 43 años, casado, viajante, domiciliado en Barcelona (calle Ancha, núm. 23), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpaado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.491

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a don Mariano Rogér León, en ejecutivo instado por D. Rafael Grávalos Riera, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las once horas, los bienes siguientes:

Un comedor compuesto de mesa cuadrada con tableros, seis sillas tapizadas, un trinchante con vitrina y cristalería, valorado en 6.000 pesetas.

Dos confortables y un centro, en pesetas 650.

Cien pares de hormas de niño, en 1.500 pesetas.

Cincuenta pares de hormas de señora, en 750 pesetas.

Total, 8.900 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, previniéndose que los bienes relacionados se hallan en poder del ejecutado, domiciliado en esta ciudad, Madre Sacramento, 45, principal.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario: P. H., Manuel Bibián.

Núm. 4.463

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia de Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber. Que en el juicio ejecutivo promovido por D. Joaquín Quílez Coderque, representado por el Procurador D. Juan Francisco Alonso Pinilla, contra D. Manuel Hernández Madurga y D. Sebastián Roche Alloza, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en proveído de fecha de hoy sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar tal acto en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, número 56), el día 4 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, siendo los bienes que se sacan a dicha primera subasta los siguientes:

Una máquina de cortar suela, marca "Talleres Marqueta", con diecisiete moldes de cortar, de diferentes tamaños, todo ello seminuevo, en 3.250 pesetas.

Ciento cuarenta y nueve hormas de diferentes tamaños y clases, y en diferentes usos, en pesetas 1.192.

Unos doscientos tacones de madera de diferentes tamaños, para zapato de señora, en estado de nuevos, en 100 pesetas.

Una máquina de cepillar suelas, pulirla, con motor eléctrico de un caballo y cuarto de fuerza, en 3.000 pesetas.

Unas cincuenta piezas preparadas de suela de cartón con tacón de madera, en 125 pesetas.

Tres pares de botas de niño, sin terminar, de color, en 75 pesetas.

Dos litros de cemen en un bidón, en 55 pesetas.

Unas trescientas hebillas para calzados de señora, en 75 pesetas.

Tres carros de llevar calzados, con tres aparadores y con ruedas metálicas, en 450 pesetas.

Diez piezas de cordón para calzado de señora, de seda, diferentes colores, en 250 pesetas.

Dos kilos de piel para cortes de zapato, en diferentes colores, negro, de color, etc. y badana, en 150 pesetas.

Una mesa de trabajo para zapateros de un metro y medio aproximadamente, con un descansillo en medio, en 150 pesetas.

Una mesa despacho con dos

cajones a cada lado y uno central, corriente, en 250 pesetas.

Una mesa de madera o banco de cortar, bien construido; dos mesas más pequeñas o bancos de cortar, de peor calidad, y una mesa, en 240 pesetas.

Un mueble lavabo con piedra de marmol, con dos cajones laterales, en 130 pesetas.

Una instalación de luz sencilla, propia para local, en 75 pesetas.

Una estufa de hierro, tamaño pequeño, en 80 pesetas.

Una partida de goma de un diámetro cuadrado, medio metro de goma para suela, en 35 pesetas.

Trece cortes para zapatos de niña, varios tamaños y colores, en 195 pesetas.

Un burro de hierro, dos banquillos zapatero y tres alicates o tenazas, en 60 pesetas.

Los anteriores bienes se hallan depositados en Palomar, 42, taller, en donde podrán ser examinados; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, y presentar la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.361

Término de Urdán

Depositaria

Los señores herederos del término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarda y suplemento de alfarda en la Depositaria (Alfonso I, 23, principal), todos los días laborables, de diez a trece, desde el 10 de octubre al 30 de noviembre, día en que termina el período voluntario.

Zaragoza, 11 de octubre de 1947.—El Depositario, Sanz.

TIP HOGAR PIGNATELLI